



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Viernes 16 de septiembre de 1949

Núm. 259

SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden de 7 de septiembre de 1949 por la que se designa a los señores que se citan Peritos Agrícolas del Gobierno de Africa Occidental Española</i>	3957
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden de 1 de agosto de 1949 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad a los señores que se citan</i>	3957
<i>Otra de 10 de agosto de 1949 por la que se nombran Médicos Encargados de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad a los señores que se citan</i>	3958
<i>Otra de 12 de septiembre de 1949 sobre remisión de los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias antes del día 15 de octubre próximo</i>	3958
<i>Otra de 12 de septiembre de 1949 relativa a la provisión de la plaza vacante de Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad</i>	3958
<i>Otra de 13 de septiembre de 1949 por la que se anuncia concurso para proveer vacantes, en turno de elección, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio</i>	3958
MINISTERIO DEL EJERCITO	
<i>Orden de 10 de septiembre de 1949 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Subalternos del Arma de Infantería que se relacionan</i>	3958
<i>Otra de 10 de septiembre de 1949 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar el Capitán de Infantería don Eladio Moreno Márquez.</i>	3959
MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Orden de 10 de agosto de 1949 por la que se readmite al servicio activo a doña Carmen Sagrario del Pozo con el título administrativo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo</i>	3959
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias.</i> —Anunciando segundo concurso para la provisión de una vacante de Capitán o Teniente del Cuerpo Jurídico Militar en el Gobierno de Africa Occidental Española	3959
GOBERNACION. — <i>Subsecretaría.</i> —Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1949	3959
<i>Dirección General de Sanidad</i> —Haciendo públicas las peticiones de permutas solicitadas por los señores que se citan, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria	3960
HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> (Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se indican	3960
<i>Lotería Nacional.</i> —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en 15 del actual.	3960
INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Dirección General de Industria.</i> Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	3960
EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaría.</i> (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan. <i>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de América Prehispánica» de la Facultad de Filosofía y Letras, vacante en la Universidad de Madrid.</i> —Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra	3964
<i>Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filología Latina», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Murcia, La Laguna y Barcelona.</i> —Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras	3964
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Resolviendo rehabilitar la concesión otorgada a la Comunidad de Proprietarios y Regantes del Valle de Tenoya.	3964
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1949 por la que se designa a los señores que se citan Peritos Agrícolas del Gobierno de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General para resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio próximo pasado, número 154, para provisión de dos plazas

de Peritos Agrícolas vacantes en el Gobierno de Africa Occidental Española, esta Presidencia del Gobierno por resolución de esta fecha, ha tenido a bien designar a don Enrique Bonet Molowny para la vacante del Territorio de Ifni, y a don Angel Manuel Serrano Diaz para la del Sahara español.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr.: Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de agosto de 1949 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren los párrafos primero y segundo del artículo cuarto del Decreto de 27 de julio de 1943 (y Ordenes ministeriales aclaratorias) creando la Orden Civil de Sanidad; en atención a los humanitarios servicios y relevantes méritos

adquiridos por los interesados, en la lucha contra epidemias y epidemias, en el desempeño de sus respectivas profesiones y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Nacional de Sanidad.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ingreso en la Orden Civil de Sanidad a los señores que se expresan a continuación y con las categorías que se mencionan:

Encomienda con placa: Sor Florentina Rodríguez Fernández, don José de Eleizegui López, don Alfredo de Piquer Martín Cortés, don Adolfo Gómez Ruiz, don Guzmán Ortuño y Ortuño, don Julio García Sánchez don Mario Damas Mora y don Julián Sanz Ibáñez.

Encomienda: Don José Manuel Pérez Alvarez, don Ruperto Cordero Vuñuelas, don Pedro Escarcio de Cámara y don José Olavide Torres.

Siéndoles de aplicación a todos estos señores, a los efectos de abono de derechos, la tarifa de funcionarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de agosto de 1949 por la que se nombran Médicos Encargados de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para resolver la Orden de 26 de enero último, por la que se convoca concurso-oposición para proveer entre Médicos españoles, diversas vacantes de Médicos Encargados de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad;

Resultando que realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma y valorados los méritos de los aprobados con arreglo al baremo que fijaba la convocatoria, el Tribunal juzgador eleva propuesta unipersonal para las vacantes anunciadas, excepto para las de Lugo y Santa Cruz de Tenerife;

Vistas la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad, y lo propuesto por esa Dirección General;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Médicos Encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona a don Ramón Sarró Burbano; ídem íd. de Toledo a don Emilio Pelaz Martínez; ídem íd. de Castellón a don Francisco Marco Merenciano; ídem íd. de Soria a don Bartolomé Llopis Lloret; ídem íd. de Alicante a don Pablo de la Vega y Gutiérrez; ídem íd. de Zaragoza a don Ramón Rey Ardid; ídem íd. de Valladolid a don Luis Vela del Campo; ídem íd. de Jaén a don Antonio Linares Maza; ídem ídem íd. de Córdoba a don Carlos Castilla del Pino; ídem íd. de Cuenca a don Damián Morillas Martínez; ídem ídem íd. de Tarragona a don José Solé Segarra; ídem íd. de Las Palmas a don Luis García Castrillo Sánchez; ídem ídem íd. de Baleares a don Bartolomé Mestre Mestre; ídem íd. de Albacete

a, don Alejandro González García, e ídem ídem íd. de La Coruña a don Francisco Alonso Fernández; con las dotaciones respectivamente, señaladas expresamente para cada plaza, en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 12 de septiembre de 1949 sobre remisión de los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias antes del día 15 de octubre próximo.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes y al objeto de que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y los Institutos Provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1950.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y los Institutos Provinciales de Sanidad remitan a este Departamento sus proyectos de presupuestos, por separado y en quintuplicado ejemplar, antes del día 15 de octubre próximo ateniéndose para su confección a lo preceptuado en el Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias, de 14 de junio de 1935, y disposiciones complementarias, así como a las normas aclaratorias dadas al efecto posteriormente y a la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y Jefes provinciales de Sanidad.

ORDEN de 12 de septiembre de 1949 relativa a la provisión de la plaza vacante de Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Secretario Técnico de esa Dirección General, clasificada, a los efectos de su provisión, en el turno de elección conforme previene la Orden de 20 de febrero de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien anunciar la citada vacante a fin de que aquellos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo servicio o en expectación de destino, que se crean en condiciones de desempeñarla, puedan solicitarla. A dicho efecto dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la remisión de instancias al Registro de esa Dirección General (plaza de España Madrid), formuladas según previene la mencionada Orden de 20 de febrero de 1941.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 13 de septiembre de 1949 por la que se anuncia concurso para proveer vacantes, en turno de elección, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, Administradores Depositarios del Hospital de la Princesa y del Instituto Oftálmico Nacional, Secretario general del Gobierno Civil de Almería y la Oficialía Mayor del Gobierno Civil de Cádiz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1941, que se anuncie su provisión en concurso de méritos y turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento con categoría de Jefe de Administración o de Negociado y antigüedad en el expresado Cuerpo de diez años para la Jefatura de Sección y cinco para los demás cargos convocados.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificadas, que serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el trabajo y comportamiento.

Tercera. El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, que terminará el día 6 de octubre venidero, entendiéndose desestimadas las que en la expresada fecha, a las doce de la mañana; no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Cuarta. Los concursantes a las dos Administraciones anunciadas habrán de expresar en su solicitud que, en caso de ser designados, se comprometen a ingresar con anterioridad a su posesión y en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda a disposición del Director general de Beneficencia y Obras Sociales, la cantidad que la citada Dirección señala para cada uno, en concepto de fianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de septiembre de 1949 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Subalternos del Arma de Infantería que se relacionan.

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 7 de junio de 1949 («D. O.» núm. 153) pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los subalternos de Infantería E. A. que se relacionan, cesando en los destinos que se indican, y quedando en la situación que previene el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente de Infantería E. A. don Santiago Hidalgo Ibáñez, del Tercio don Juan de Austria 111 de la Legión.

Otro, don José Miegó de la Huerga, del Regimiento Simancas número 4.

Otro, don Alfonso Rojas Lora del Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Otro don Fernando Souvirón Huelín, del Regimiento Melilla número 52.

Alferez de Infantería E. A. (Teniente complemento) don Manuel Fernández Martínez, del Regimiento Africa número 53.

Otro, don Manuel García Gil, del Regimiento Guadalajara número 20.

Otro, don Antonio Moreno Correa, del Regimiento Ultonia número 59.

Otro, don Andrés Sánchez Martín, del Regimiento Inmemorial número 1.

Otro don Rafael Salido Fuentes, del Regimiento Ultonia número 59.

Otro, don Esteban Marrero Suárez, del Regimiento Tetuán número 14.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DAVILA

ORDEN de 10 de septiembre de 1949 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar el Capitán de Infantería don Eladio Moreno Márquez.

Pasa a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar, plaza de Badajoz, a petición propia, el Capitán de Infantería de E. A. don Eladio Moreno Márquez, cesando en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y en la situación prevenida en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 10 de septiembre de 1949.

DAVILA

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de agosto de 1949 por la que se readmite al servicio activo a doña Carmen Sagrario del Pozo con el título administrativo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden de 9 de los corrientes la readmisión al servicio de doña Carmen Sagrario del Pozo, Auxiliar que fué de los extinguidos Jurados Mixtos, con la imposición de las sanciones de postergación de cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza y traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante el periodo de tres años; e incoado el oportuno expediente para determinar la situación administrativa que le corresponde por su procedencia paritaria, según dispuso la Orden citada;

Vistos los informes de la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se otorgue a doña Carmen Sagrario del Pozo título administrativo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con el haber anual de seis mil pesetas antigüedad en la clase de 1 de enero de 1948 y efectos económicos de 9 de agosto del año en curso, fecha de la Orden de su readmisión al servicio; debiendo diligenciarse dicho título haciendo constar, además de los extremos referentes a su depuración, que la referida señora Sagrario del Pozo tiene reconocida la condición de funcionario público desde el 13 de agosto de 1940, y que durante el tiempo transcurrido entre el 1 de julio de 1941 y el 1 de enero de 1948 le ha correspondido figurar en el

expresado Cuerpo en la última categoría de la escala, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de marzo y 2 de agosto de 1941 y la Orden de este Departamento de 12 de septiembre siguiente.

Segundo. Que como no existen vacantes en la Escala de Auxiliares de primera clase, la inclusión en la misma de doña Carmen Sagrario del Pozo ha de hacerse con número bis, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 22 de abril de 1940, y cuyo número bisado se suprimirá con ocasión de la primera vacante que se produzca en dicha escala.

Tercero. Que como quiera que al aplicarse a doña Carmen Sagrario del Pozo la sanción de postergación de cinco años que le ha sido impuesta ha de perder en la Escala de Auxiliares de primera clase treinta y cinco puestos, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 15 de junio pasado, que al fijar los cupos de postergación para cada una de las categorías de los distintos Cuerpos de este Departamento, señala para los Auxiliares primeros siete puestos por cada año de postergación; y teniendo en cuenta que si dicha funcionaria hubiese reingresado sin sanción le hubiera correspondido figurar en el puesto inmediatamente anterior al que ocupa doña Elisa Rasco Almonte, número dos de los actuales Auxiliares de primera, se le coloca definitivamente entre don Alfonso Rojo y García Alcañiz y don Manuel San Feliz Lacoma, números 36 y 37 de los actuales Auxiliares de las expresadas categoría y clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dircción General de Marruecos y Colonias

Anunciando segundo concurso para la provisión de una vacante de Capitán o Teniente del Cuerpo Jurídico Militar en el Gobierno de Africa Occidental Española.

No habiendo sido cubierta la vacante de Capitán o Teniente del Cuerpo Jurídico Militar existente en el Gobierno de Africa Occidental Española. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, de 23 de junio próximo pasado, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 140, página 935 de 24 del mismo mes), se anuncia nuevamente su provisión por concurso entre Capitanes o Tenientes del expresado Cuerpo, procedentes de Academia, que lleven más de un año en sus actuales destinos y cuya edad sea inferior a treinta y cinco años, siendo preferidos los que acrediten poseer el árabe o «tachelkeit».

Esta vacante está dotada con el sueldo del empleo, el ciento cincuenta por ciento del mismo como gratificación de «residencia», más los quinquenios que puedan corresponder al designado, y cuatro mil ochocientas o tres mil quinientas pesetas anuales (según sea Capitán o Teniente el designado) como gratificación de «indígena».

El designado tendrá derecho al disfrute

de cuatro meses de licencia colonial en la forma y con el abono de viajes y emolumentos prevenidos en las disposiciones vigentes, siempre que haya cumplido veinte meses de permanencia ininterrumpida en el destino a proveer.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo ser cursadas por conducto reglamentario a través del Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), que las remitirá finalmente a la expresada Dirección General de Marruecos y Colonias. La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será: hoja de servicios y hechos, informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso. Podrán unirse a las instancias cuantos documentos o certificados se deseen como justificante de méritos se aleguen.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales, cortados desde el de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 7 de septiembre de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1949.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 12 de septiembre de 1949, para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 118 de la vigente Ley municipal y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Barcelona (capital).—Modificación de líneas entre las calles de Sans y el cementerio de las Cortes. Quedó aprobado.

2.º Cádiz, San Fernando.—Construcción de frigorífica en el mercado de abastos, reforma del matadero municipal, pavimentación de varias calles y reforma de un mercado. Quedó aprobado el proyecto.

3.º Lugo (capital).—Proyecto de mercado y edificio auxiliar de Beneficencia. Se acordó reclamar informe del Ayuntamiento sobre necesidad de reconstruir el mercado viejo, estando enfrente el de abastos, posibilidad de la coexistencia en un mismo edificio de dormitorios y enfermería de la Beneficencia pública y clases de música y otros extremos.

4.º Lugo (capital).—Proyecto de instalación depuradora del agua del abastecimiento de la ciudad. Quedó aprobado.

5.º Valladolid.—Consulta del señor Fiscal Superior de la Vivienda sobre si en las ventanas denominadas de guillotina deben considerarse a efectos de ventilación solamente las medidas del hueco prácticamente útil o la totalidad de éste. Se acordó resolverla en el sentido de que debe estimarse a los indicados efectos, la totalidad del hueco como norma general.

6.º Valladolid (capital).—Proyecto del nuevo mercado del Campillo. Se acordó aprobarlo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1949.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Sanidad

Haciendo públicas las peticiones de permutas solicitadas por los señores que se citan, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.

Don Ramón de la Llave Marcos y don Agustín García Vanderwalle, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Rianjo distrito segundo (La Coruña), y en el de Puente del Arzobispo y agregado (Toledo), respectivamente, dirigen instancias a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos, o los Ayuntamientos interesados, puedan formular reclamaciones si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1949.—El Director general, José A. Palanca.

Don Florentino Cristóbal Ollás y don Antonio de la Peña Gracia, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Portillo, distrito segundo (Valladolid), y Sada, distrito segundo (La Coruña) respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos, o los Ayuntamientos interesados, puedan formular reclamaciones si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.—El Director general, José A. Palanca.

Don Daniel Virgili Rovira y don Francisco Roselló Guiscafe, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) y en Fortiá y agregado (Gerona), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos, o los Ayuntamientos interesados, puedan formular reclamaciones si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1949.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios, de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para

adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar García Flon, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Enriqueta Cabrol Hoare, María del Pilar Herrero Salas, Anunciación Martínez Matallana y María Quer Gutiérrez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.—Por orden, J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
48219	400 000	Zaragoza.	Bilbao.	Barcelona.	Valencia.	Bilbao.
34178	200 000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
	100 000	Bilbao	Aruca.	Salamanca.	Alicante.	Valladolid.
25826	6 000	La Rambla.	La Coruña.	Santander.	Málaga.	Madrid.
13176	6 000	Madrid.	Málaga.	Linares.	Sevilla.	Zaragoza.
44513	6 000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
48521	6 000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
31885	6 000	Lérida.	La Coruña.	P. Mallorca.	Barcelona.	Málaga.
12242	6 000	Carcagente.	Barcelona.	Gijón.	Cartagena.	Ubeda.
21967	6 000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Valencia.	Ceuta.
52275	6 000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9. El siguiente sorteo se celebrará el día 24 de septiembre de 1949.

Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín Alonso Díaz, «Industrias Alonso», solicitando autorización para ampliar y sustituir elementos en su industria de fundición y forja, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Alonso» para ampliar y sustituir elementos en su industria de fundición, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de nuestra en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización se concede para la modernización de la actual fundición a cubilote y moldeo en arena, la cual deberá ser desmontada sustituyéndose por la máquina de moldeo automático, sistema Eaton, y cubilote adecuado a ella, sin que esta modificación suonga derecho a variación de los cupos actuales de materias primas.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el que

se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

4.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Oviedo, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1949.—El Director general de Industria, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el día 4 de los corrientes al día de hoy, se ha dado salida, con destino

a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales que a continuación se mencionan:

DIA 4 DE AGOSTO

Índice núm. 409.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, nóminas de becarios, 2.000 pesetas. Consejo de Rectores, por asistencias y dietas, 1.580.

Las Palmas: Nóminas de carestía de vida de los funcionarios del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.500.

San Sebastián, ídem id., 750.

Almería: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 7.416,66.

Santa Cruz de Tenerife: Gratificaciones por clases de adultos del año 1948, 500.

Madrid: Quinquenios del año 1948 de don Anselmo Saiz y don Fernando Beltrán, 974,95.

Avila: Dietas de la Inspección de Enseñanza Primaria, 2.970.

Gerona, ídem id., 2.475.

Zaragoza: Ídem ídem, 5.280.

Zamora: Ídem id., 3.135.

Alicante: Jornales de la Biblioteca Pública de Orihuela, 409.

Vitoria: Ídem id., 300.

Valencia: Ídem de la Escuela de Cerámica de Manises, 185,50.

Índice núm. 410.—Madrid: Inspectora señora Alvarez Díaz para un viaje con fines pedagógicos, 10.000 pesetas.

Valencia: Ídem señora Ruiz Valdecillo para ídem id., 8.000.

Madrid: Ídem señora Cantón Salazar, para ídem id., 9.000.

Avila: Gastos de locomoción de la Inspección de Enseñanza Primaria, 1.080.

Gerona: Ídem id., 900.

Zaragoza: Ídem id., 1.620.

Zamora: Ídem id., 1.080.

Madrid: Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, para impresiones, 3.300.

San Sebastián: Subvenciones a siete centros de Enseñanza Profesional, pesetas 135.000.

Jaén: Ídem ídem a diez de la provincia, 197.000.

Logroño: Ídem id. a cinco, 90.000.

Lugo: Ídem id. a nueve, 203.000.

Madrid: Ídem id. a cincuenta y siete, 879.000.

Murcia: Ídem id. a siete, 65.000.

Valladolid: Subvenciones a once centros de Enseñanza Profesional de la provincia, 330.000.

Madrid: Ayuntamiento de Vallecas, para subvención a los Comedores de las Escuelas Nacionales, 30.000. Subvención a la Masa Coral, 25.000.

Almería: Subvención a Escuelas de la provincia que sustituyen a Nacionales, 5.000 pesetas.

Baleares: Subvención a las Escuelas de la Casa de Misericordia, de Mahón, 5.000 pesetas.

Barcelona: Ídem a dos Escuelas de la provincia que sustituyen a Nacionales, 10.000.

Burgos: Al Colegio de la Visitación de Saldana, 20.000.

Cáceres: Colegio de la Inmaculada, 2.500.

Cádiz: A tres Colegios de la provincia que sustituyen a Nacionales, 40.000.

Castellón: A dos, 10.000.

Córdoba: A cuatro, 37.500.

La Coruña: A dos, 12.500.

Granada: A dos, 30.000.

Guadalajara: A dos, 12.500.

Guipúzcoa: A siete, 47.500.

Huelva: A la Diputación Provincial, por ídem, 12.500.

Huesca: Al Colegio de Padres Escolapios de Barbastro, por ídem, 5.000.

Jaén: A tres Escuelas de la provincia, por ídem, 32.500.

León: Al Colegio San José, de Solares de la Vega, 7.500.

Lérida: Al Colegio de RR. de la Enseñanza de María Inmaculada de Tremp, 2.500.

Madrid: A siete centros, por ídem, 62.500.

Málaga: A tres, 37.500.

Murcia: A cuatro, 25.000.

Pamplona: A las Escuelas de la Milagrosa, en Aibar, 2.500.

Oviedo: A tres centros de la provincia, 20.000.

Palencia: A tres, 25.000.

Pontevedra: A dos, 15.000.

Salamanca: Escuela Hospital de Hijas de la Caridad, en Alba de Tormes, 2.500.

Santa Cruz de Tenerife: Escuelas Pías, 15.000.

Sevilla: A cuatro centros, 32.500.

Tarragona: A dos, 10.000.

Teruel: A dos, 7.500.

Toledo: A dos, 10.000.

Valencia: A tres, 25.000.

Valladolid: Colegio de la Inmaculada, de Peñafiel, 5.000.

Vizcaya: Escuelas de La Milagrosa, en Elorrio, 10.000.

Zaragoza: A cinco centros de la provincia, 30.000.

Madrid: Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 203.000.

Comedores escolares de las Parroquias de San Francisco de Asís en el Puente de Vallecas, 2.666,66.

Córdoba: Escuela Maternal, 2.000.

Madrid: Doña Mercedes de Miguel Fernández Flórez, 3.100.

Valencia: Patronato de Formación Profesional de Játiva, 10.000.

Ídem, 3.650.

Alicante: Biblioteca Pública de Orihuela, 1.600.

Índice núm. 411.—Zaragoza: Obras del Colegio Mayor «Pedro Carbona», 1.000.000.

Barcelona: Subvención al Ayuntamiento de Tiana para construcciones escolares, 30.000.

Madrid: Obras en la Escuela «Jardines de la Infancia», 15.627,20.

Índice núm. 412.—Barcelona: Biblioteca y Archivo eclesiástico, 2.500.

Ídem ídem catedralicio, 2.500.

DIA 6 DE AGOSTO

Índice núm. 413.—Barcelona: Obras en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, 300.439,60.

Madrid: Ídem en el edificio de este Departamento, 94.550,35.

Granada: Escuelas «Andrés Manjón», 10.000.

Madrid: Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 50.000.

Murcia: Orfeón «Fernández Caballero», 7.500.

Barcelona: Ateneo de Barcelona, 15.000.

Índice núm. 414.—Segovia: Nóminas por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, 1.580,50.

Zaragoza: Alumno becario don Esteban Castagna, 416,66.

Burgos: Becarios de la Universidad de Estudios eclesiásticos de Oña, 7.499,94.

Ceuta: Becario don Carlos López, 416,66.

DIA 8 DE AGOSTO

Índice núm. 415.—Lérida: Obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media, 2.000.000.

Índice núm. 416.—Navarra: Dietas de la Inspección de Enseñanza Primaria, 495.

Ídem ídem, 3.465.

Índice núm. 417.—Navarra: Inspección de Enseñanza Primaria, 1.260.

Ídem ídem, 180.

Madrid: Instituto Nacional de Recaudación de Invalidos, 250.000.

Salamanca: Escuela de Artes y Oficios, 25.000.

Logroño: Ídem ídem, 20.000.

Granada: Ídem ídem de Guadix, 20.000.

Valencia: Ídem ídem, 100.000.

Valladolid: Escuela de Artes y Oficios, 50.000.

Madrid: Escuelas de Arquitectura, pesetas 50.000.

Gijón: Escuela de Comercio, 10.000.

Madrid: Escuela de Ingenieros Aero-náuticos, 76.085.

Toledo: Escuela de Artes y Oficios, 100.000.

Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 40.000.

Lugo: Escuela de Comercio, 25.000.

Madrid: Instituto Nacional de Recaudación de Invalidos, 100.000.

Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, 100.000.

Escuela de Artes y Oficios, 150.000.

Escuela Central de Idiomas, 25.000.

Escuela de Ingenieros Agrónomos, 50.000.

Escuela Especial de Matronas, 25.000.

Huelva: Escuela de Capataces de Minas, 50.000.

Granada: Escuela de Artes y Oficios de Guadix, 50.000.

Ciudad Real: Escuela de Comercio, 25.000.

Barcelona: Escuela de Artes y Oficios, 100.000.

Escuela de Capataces Facultativos de Minas, de Manresa, 50.000.

Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 19.700.

Ídem ídem, 20.000.

Sevilla: Museo de Bellas Artes, 3.000.

Murcia: Ídem ídem, 1.250.

Castellón: Ídem ídem, 692,25.

Córdoba: Ídem ídem, 3.000.

Valencia: Ídem ídem, 3.000.

Huelva: Escuela de Capataces de Minas, 3.750.

Logroño: Escuela de Artes y Oficios, 7.500.

Segovia: Junta del Patronato del Museo Zuloaga, 25.000.

DIA 10 DE AGOSTO

Índice núm. 418.—Madrid: Biblioteca Nacional, 250.000.

Índice núm. 419.—Oviedo: Centro Coordinador de Bibliotecas, 25.000.

Zaragoza: Universidad, 16.000.

Guadalajara: Inspección de Enseñanza Primaria, 2.640.

Guipúzcoa: Ídem ídem, 2.310.

Madrid: Archivo del Ministerio de Justicia, 720.

Zaragoza: Universidad, 85.000.

Índice núm. 420.—Guadalajara: Inspección de Enseñanza Primaria, 900.

Guipúzcoa: Inspección de Enseñanza Primaria, 720.

Madrid: Residencia de Estudiantes de la Moncloa, 35.000.

Colegio Mayor Universitario de Santa María, 5.000.

Madrid: Colegio Mayor Universitario del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, 25.000.

Santa Cruz de Tenerife: Residencia de Estudiantes Universitarios «Nuestra Señora de la Candelaria», de La Laguna, 15.000.

La Coruña: Residencia de Estudiantes Universitarios de «La Estila», 25.000.

Zaragoza: Universidad, 155.000.

Ídem ídem, 68.000.

Ídem ídem, 39.000.

Ídem ídem, 8.000.

Ídem ídem, 23.000.

Ídem ídem, 13.000.

Ídem ídem, 9.000.

Idem idem, 10.000.
Idem idem, 12.000.
Idem idem, 55.500.
Idem idem, 20.000.
Idem idem, 75.000.
Idem idem, 12.000.
Idem idem, 325.000.
Idem idem, 62.500.
Idem idem, 19.000.
Idem idem, 13.000.
Idem idem, 17.500.
Idem idem, 2.000.
Idem idem, 5.000.
Idem idem, 2.000.
Madrid: Colegio Mayor Universitario «César Carlos», 100.000.

DIA 12 DE AGOSTO

Índice núm. 421.—Vizcaya: Becario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bábao, 600.

Índice núm. 422.—Zaragoza: Universidad, 12.300.

Madrid: Orquesta Clásica de Madrid, 19.000.

Sevilla: Catálogo Monumental y Artístico de Sevilla, 80.000.

DIA 13 DE AGOSTO

Índice núm. 423.—León: Constructor don Luis Martínez, 115.873,20.

Índice núm. 424.—Madrid: Nóminas de carestía de vida del funcionario del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos en la Escuela de Ingenieros Industriales, 750.
Cuenca: Idem idem en la Biblioteca Pública, 750.

Murcia: Inspección de Enseñanza Primaria, 495.

Idem, 4.950.

Índice núm. 425.—Murcia: Inspección de Enseñanza Primaria, 180.
Idem idem, 1.620.

Valladolid: Patronato de Formación Profesional, 150.000.

Valencia: Idem idem, 200.000.

Logroño: Idem idem de Haro, 100.000.
Idem idem, 8.000.

Idem idem, 40.000.

Barcelona: Patronato de Formación Profesional de Vich, 100.000.

Escuela especial de tejidos de punto de Canet de Mar, 50.000.

Jaén: Patronato de Formación Profesional, 100.000.

Idem de Linares, 100.000.
Idem de Ubeda, 100.000.

Guipúzcoa: Idem de Eibar, 100.000.
Cádiz: Idem de la Línea, 100.000.

Idem de San Fernando, 100.000.

Tarragona: Idem de Tortosa, 100.000.
Idem de la capital, 100.000.

Sevilla: Idem, 150.000.

Segovia: Idem, 100.000.

Santander: Idem, 100.000, y Escuela Oficial de Aprendizajes, 100.000.

Guipúzcoa: Patronato de Formación Profesional, 100.000.

Pontevedra: Idem, 100.000.

Badajoz: Idem de Mérida, 100.000.

Melilla: Idem, 100.000.

Baleares: Idem de Malón, 100.000.

Lugo: Idem, 150.000.

Gijón: Idem, 250.000.

Cuenca: Idem, 100.000.

Córdoba: Idem, 125.000.

Zaragoza: Idem, 200.000.

Idem de Calatayud, 100.000.

Vizcaya: Idem, 200.000.

Alicante: Idem de Alcoy, 250.000.

Salamanca: Idem de Béjar, 250.000.

Zamora: Idem, 200.000.

DIA 19 DE AGOSTO

Índice núm. 426.—Sevilla: Instituto femenino, 8.000.

Salamanca: Idem masculino, 5.000.

Zamora: Idem id., 4.000.

Índice núm. 427.—Alicante: A tres centros de Enseñanza Profesional, 50.000.

Alava: A dos, 70.000.

Zaragoza: A cinco, 34.000.
Zamora: A tres, 15.000.
Vizcaya: A dos, 60.000.
Valencia: A cuatro, 60.000.
Toledo: A cuatro, 20.000.
Tarragona: Al Colegio de Misioneras Claretianas de María Inmaculada de Reus, 5.000.
Sevilla: A diez centros de la provincia, 95.000.
Segovia: Talleres de la Escuela de Cerámica Artística «Daniel Zuloaga», 50.000.
Santander: A seis centros de la provincia, 45.000.
Salamanca: A cuatro, 18.000.
Pontevedra: A tres, 25.000.
Palencia: Escuela Profesional de la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados, 3.000.

Oviedo: A ocho centros, 75.000.

Orense: A tres, 15.000.

Navarra: A seis, 80.000.

Málaga: A siete, 160.000.

León: Centro de Enseñanza Profesional «Apostolado Social Católico», del Bierzo, y Escuela Profesional de Oficios Mineros de Ponferrada, 50.000.

La Coruña: A cinco centros de Enseñanza Profesional de la provincia, 50.000.

Huelva: Escuelas Profesionales de Estudios Politécnicos «Madre de Dios», pesetas 15.000.

Granada: A cinco centros de la provincia, 40.000.

Córdoba: A cinco, 110.000.

Ciudad Real: A tres, 40.000.

Cádiz: A siete, 125.000.

Burgos: A siete, 10.000.

Barcelona: A seis, 145.000.

Badajoz: A cinco, 10.000.

Almería: A dos, 15.000.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Artes y Oficios, 2.000.

Sevilla: Idem, 4.000.

Zaragoza: Idem, 5.000.

Valencia: Idem, 4.000.

Valladolid: Idem, 5.000.

Almería: Idem, 2.000.

Cádiz: Idem de Algeciras, 2.000.

Las Palmas: Idem de Lanzarote, 2.000.

Avila: Idem, 5.000.

Barcelona: Idem, 6.000.

Jaén: Idem de Baza, 2.000.

Ciudad Real: Idem, 5.000.

Córdoba: Idem, 2.000.

Granada: Idem, 6.000. Idem de Guadix, 2.000. Idem de Huéscar, 2.000.

Jaén: Idem, 3.000.

Jerez de la Frontera: Idem, 2.000.

Logroño: Idem, 5.000.

La Coruña: Idem, 2.000.

Madrid: Idem, 24.000.

Málaga: Idem, 2.000.

Melilla: Idem, 2.000.

Oviedo: Idem, 1.000.

Baleares: Idem, 2.000.

Palencia: Idem, 5.000.

Salamanca: Idem, 5.000.

Soria: Idem, 5.000.

Teruel: Idem, 5.000.

Toledo: Idem, 8.000.

Jaén: Idem de Ubeda, 2.000.

Toledo: Idem, 18.000.

Madrid: Idem, 34.000.

Jaén: Idem, 6.000.

Almería: Idem, 12.000.

Zamora: Instituto, 2.000.

Jaén: Idem, 2.000.

Salamanca: Idem masculino, 3.000.

Jaén: Idem, 2.000.

Madrid: Escuela de Ingenieros Industriales, 52.250.

Sevilla: Instituto femenino, 20.000.

Idem idem, 2.250.

Jaén: Idem, 2.250.

Zamora: Idem, 2.250.

Sevilla: Idem femenino, 3.000.

Salamanca: Idem masculino, 4.000.

Jaén: Idem, 3.000.

Zamora: Idem, 3.000.

Sevilla: Idem femenino, 4.000.

Salamanca: Idem masculino, 3.000.

Jaén: Idem, 5.000.

Zamora: Idem, 2.000. Idem, 3.000.

Salamanca: Idem masculino, 5.000.
Sevilla: Idem femenino, 4.000.
Salamanca: Idem masculino, 10.000.
Jaén: Idem, 5.000.
Zamora: Idem, 10.000. Idem masculino, 12.000.

Jaén: Idem, 10.000.

Zamora: Idem, 10.000.

Salamanca: Idem masculino, 8.000.

Jaén: Idem, 3.000.

Zamora: Idem, 8.000.

Sevilla: Idem femenino, 3.500.

Salamanca: Idem masculino, 3.500.

Zamora: Idem, 2.500.

Jaén: Idem, 2.500.

Índice núm. 428. Madrid: Nómina especial del personal de la Secretaría del Ministerio, 10.583,24.

DIA 20 DE AGOSTO

Índice núm. 429.—Vigo: Escuela Apostólica de Tuy, nóminas becarias, 2.083,30.

Guadalajara: Delegación Administrativa, nóminas especiales, 1.892.

Logroño: Idem id., 1.850.

Las Palmas: Idem id., 854,50.

Navarra: Idem id., 1.113.

Santa Cruz de Tenerife: Idem id., 4.068.

Alicante: Idem id., 2.312.

Orense: Idem id., 1.414,50.

La Coruña: Idem id., 6.367,64.

Toledo: Idem id., 1.461.

Cádiz: Idem, 3.210,50.

Castellón: Idem id., 762.

Soria: Idem id., 1.555,89.

Teruel: Idem id., 1.023,97.

Sevilla: Idem id., 7.199.

Guipúzcoa: Idem id., 1.838,50.

León: Idem id., 3.171.

Baleares: Idem id., 2.016.

Badajoz: Idem id., 1.687,50.

Avila: Idem id., 1.675.

Salamanca: Idem id., 4.575,50.

Palencia: Idem id., 1.673,50.

Madrid: Idem de personal administrativo de Centros de Enseñanza Media, pesetas 6.554,50. Idem de idem de otros centros, 15.455. Idem de idem de la Universidad Central, 9.494.

Murcia: Delegación Administrativa, nómina especial, 5.528,33.

Índice núm. 430.—La Coruña: Obras en la Colegiata de Santa María del Campo, 149.999,92 pesetas.

Zamora: Idem en la Catedral, pesetas 49.977,99.

Almería: Idem en la Alcazaba, 49.403,86.

Pontevedra: Idem de restauración en las ruinas de Santo Domingo, 49.999,84.

Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 3.700 y 100.000. Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, pesetas 3.250.

Índice número 431.—Madrid: Consejo Nacional de Educación, 148.429.

Granada: Mobiliario de la Inspección de Enseñanza Primaria, 15.982,50.

Teruel: Idem id., 4.800.

Córdoba: Idem de la Escuela del Magisterio (femenino), 4.750.

Granada: Instalación de los servicios de Bellas Artes en la Comisaría de zona del servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 90.254,50.

Madrid: Facultad de Veterinaria, pesetas 59.200.

León: Idem id., 261.289,35.

Vigo: Adquisiciones de la Universidad de Santiago, 69.242,50.

Alicante: Obras en el Instituto, pesetas 1.228.825,88.

DIA 22 DE AGOSTO

Índice número 432.—Madrid: Remuneraciones especiales con arreglo a la Ley de Educación Primaria por Direcciones de Graduadas, 53.749,73. Idem al Colegio Nacional de Sordomudos, 4.333,16. Idem por jornales del idem, 4.988,50. Colegio Nacional de Ciegos, por jornales, 465. Museo de Ciencias Naturales, 166,66.

Jaén: Delegación Administrativa, nóminas especiales, 2.455.

Murcia: Becarios del Colegio de la Provincia Seráfica de Cartagena, 1.666,64.

Madrid: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria al personal del Colegio Nacional de Ciegos, 5.666,64.

DIA 23 DE AGOSTO

Índice núm. 433.—Málaga: Obras en la Alcazaba, 50.067,45.

Barcelona: Idem en la iglesia de Santa María de Barabá, en Sabadell, pesetas 102.404,47.

La Coruña: Idem en la iglesia del Convento de San Francisco, en Betanzos, pesetas 79.998,84.

León: Idem en la iglesia de Santiago de Peñalba, 60.000,37. Idem en la Catedral, 99.878,06.

Índice núm. 434. Tarragona: Obras en el Museo Arqueológico provincial, pesetas 750.000.

Índice núm. 435.—Madrid: Nómina especial del personal de la Secretaría del Ministerio, pesetas 67.973.

Índice núm. 436.—Madrid: Sección de Estadística del Ministerio, 750. Material de la Secretaría, 1.000.

Índice núm. 437.—Madrid: Nómina especial del personal de la Secretaría, pesetas 12.630,74, 4.291,66 y 591,67. Junta Central de Formación Profesional, 3.164,59. Tribunal de oposiciones a Profesorado de Escuelas de Comercio, 3.065. Becarios de la Facultad Filosófica de la Compañía de Jesús, de Chamartin de la Rosa, 6.666,56. Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria al Profesorado de la Escuela del Magisterio número 1, 3.823,24. Idem de la número 2, 1.999,96. Idem del Curso Permanente de Dibujo, 499,98. Tribunales de oposiciones al Profesorado de Conservatorios de Música, 4.410 y 247,50.

Málaga: Delegación Administrativa, nómina especial, 3.748,50.

Valencia: Idem id., 9.546,58.

Albacete: Idem id., 1.467,50.

Gerona: Idem id., 1.094,49.

Tarragona: Idem id., 1.235,50.

Ciudad Real: Idem id., 2.205,50.

Cáceres: Idem id., 1.703,50.

Barcelona: Idem id., 13.933.

Pontevedra: Idem id., 2.329,50.

Zamora: Idem id., 1.610.

Córdoba: Idem id., 3.108,25.

Cuenca: Idem id., 1.686,95.

Burgos: Idem id., 1.810,50.

Zaragoza: Idem id., 6.953.

Vizcaya: Idem id., 2.975,08.

Murcia: Becarios del Colegio de la Provincia Seráfica de Cartagena, 1.666,64.

DIA 24 DE AGOSTO

Índice núm. 438.—Madrid: Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, 1.666,65. Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 30.999,95. Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, 5.333,34.

Índice núm. 439.—Barcelona: Obras en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 22.119,10 y 44.204,94.

Índice núm. 440.—Madrid: Profesores de la Orquesta Nacional, 18.194,16.

Almería: Escuela de Artes y Oficios, pesetas 13.563.

Jaén: Idem, 3.500.

Madrid: Inspección General de Universidades, 11.000. Patronato de Formación Profesional, 19.080. Jornales en Archivos y Bibliotecas, 2.100. Archivo del Ministerio, 825.

Murcia: Biblioteca Universitaria, 1.440. Teruel: Archivo Catedralicio de Albarracín, 3.000 y 3.500.

Guadalajara: Idem de Sigüenza, 3.000.

Córdoba: Idem, 3.500.

Huesca: Idem, 3.500.

Logroño: Idem de Calahorra, 3.500.

La Coruña: Delegación Administrativa, nómina de personal escalafonado, 3.600.

Palencia: Idem id., 200.

Baleares: Idem id., 1.500.

Avila: Idem id., 200.

Madrid: Idem id., 12.200.

Santa Cruz de Tenerife: Idem id., 600.

Orense: Idem id., 200.

Alicante: Idem id., 200.

Palencia: Idem del personal subalterno, 1.250.

Avila: Idem id., 875.

Salamanca: Idem id., 3.787,50.

Orense: Idem id., 875.

Santa Cruz de Tenerife: Idem id., pesetas 2.375.

La Coruña: Idem id., 4.250.

Alicante: Idem id., 1.250.

DIA 25 DE AGOSTO

Índice núm. 441.—Madrid: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria al personal de la Inspección General y Central de Enseñanza Primaria, 8.958,23 y 8.997,12. Idem id., al de la Escuela Modelo de Párvulos, 1.666,60.

Alava: Idem id., al de los Centros de Enseñanza Primaria, 5.916,65.

Madrid: Idem id., al de la Escuela Nacional de Anormales, 2.499,90.

Albacete: Idem id., al de los Centros de Enseñanza Primaria, 4.499,98.

Índice núm. 442. Sevilla: Comisaría de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 4.000.

Madrid: Subsidio y seguros sociales del personal obrero del Ministerio, 4.698,91.

Índice núm. 443.—Madrid: Obras en la Estación Biológica Alpina de Cercedilla, 49.173,59. Adquisiciones del Instituto Ramiro de Maezú, 41.775,75.

Índice núm. 444. Madrid: Nómina de subalternos de la Secretaría del Ministerio, 9.295,83.

DIA 27 DE AGOSTO

Índice núm. 445.—Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pesetas 45.000.

Barcelona: Escuela de Filología, 5.000.

Madrid: Escuela Fábrica de Cerámica, 3.642.

Orense: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria al personal de Centros de Enseñanza Primaria, 13.347,14.

León: Idem, 10.349,98.

Castellón: Idem, 21.736,13.

Barcelona: Idem, 43.749,73.

Cáceres: Idem, 9.666,67.

Badajoz: Idem, 11.763,89.

Cuenca: Idem, 6.416,64.

Huesca: Idem, 4.416,66.

Granada: Idem, 7.916,65.

Guadalajara: Idem, 12.733,26.

Logroño: Idem, 13.333,28.

Navarra: Idem, 4.666,64.

Jaén: Idem, 8.750,01.

Madrid: Idem de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 6.333,46.

Barcelona: Grupo escolar Milá y Fontanals, 1.250.

Vizcaya: Instituto masculino de Bilbao, 3.000.

Granada: Idem, 3.000.

Lugo: Idem, 3.000.

Zaragoza: Idem femenino, 3.000.

Alicante: Idem del de Alcoy, 2.000.

Oviedo: Idem femenino, 2.000.

Baleares: Idem, 2.000.

La Coruña: Idem masculino, de Santiago, 2.000.

Madrid: Instituto «Lope de Vega», 5.000.

Murcia: Dietas del Inspector-Maestro, 1.620.

Índice núm. 446.—Barcelona: Comisaría de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 1.250.

Sevilla: Idem, 1.250.

Córdoba: Residencia de Estudiantes del S. E. U., 10.000 y 10.000.

Lugo: Patronato de Formación Profesional de Monforte de Lemos, 25.000 y 10.000.

Madrid: Escuela Fábrica de Cerámica, 8.000.

Córdoba: Conservatorio Profesional de Música, 10.000.

Madrid: Exposición Nacional de Artes Decorativas, 226.000.

Cádiz: Escuela de Comercio, 10.000. Idem idem, 1.500.

Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma, 2.000 y 5.000.

La Coruña: Instituto masculino de Santiago, 2.000, 2.000, 3.000 y 10.000.

Madrid: Facultad de Veterinaria, 10.000.

Salamanca: Patronato de Formación Profesional, 100.000.

Tarragona: Idem de Reus, 100.000.

Oviedo: Idem de Mieres, 100.000.

Logroño: Idem, 100.000.

Las Palmas: Idem, 100.000.

Granada: Escuela de Artes y Oficios, 50.000 y 75.000.

La Coruña: Instituto masculino de Santiago, 19.000 y 3.000.

Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 290.000.

Santa Cruz de Tenerife: Colegio Mayor Universitario de San Agustín, en La Laguna, 30.000.

Valencia: Escuela de Artes y Oficios, 4.000.

Toledo: Idem, 4.000.

Sevilla: Idem, 4.000.

Málaga: Idem, 4.000.

Madrid: Idem, 20.000.

Granada: Idem, 4.000.

Barcelona: Idem, 10.000.

Granada: Instituto femenino, 2.500.

Idem, 3.500.

Idem, 3.000.

Idem, 2.000.

Idem, 15.000.

Jerez de la Frontera: Idem, 2.000, 2.500, 2.250, 2.000, 2.000, 2.000 y 5.000.

Málaga: Idem del de Antequera, 1.000, 2.500, 3.000, 1.000 y 2.250.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 10.000, 14.000, 2.500, 8.000, 2.000, 4.000, 5.000 y 2.950.

La Coruña: Idem masculino de Santiago, 3.500.

Murcia: Inspección de Enseñanza Primaria, 620.

DIA 29 DE AGOSTO

Índice núm. 447.—Segovia: Remuneraciones especiales, en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria, a personal de Centros de Enseñanza Primaria, pesetas 7.833,14.

Salamanca: Idem, 4.319,42.

Huelva: Idem, 12.005,33.

Cádiz: Idem, 7.666,65.

Guipúzcoa: Idem, 6.916,65.

Gerona: Idem, 6.416,64.

Avila: Idem, 6.916,68.

Badajoz: Idem, 12.902,79.

Palencia: Idem, 4.166,64.

La Coruña: Idem, 8.499,96.

Ceuta: Idem, 1.333,34.

Palencia: Idem, 5.166,64.

Zamora: Idem, 4.666,64.

Málaga: Idem, 11.416,66.

Índice núm. 448.—Málaga: Instituto de Antequera, 1.000.

Índice núm. 449.—Logroño: Obras en las Escuelas de Gimel, 59.409,44.

Burgos: Idem de Valdorros, 55.549,43.

DIA 30 DE AGOSTO

Índice núm. 450.—Lugo: Nóminas de remuneraciones especiales, en cumplimiento de la Ley de Educación Primaria, a Centros de Enseñanza Primaria, 5.166,65.

Tarragona: Idem, 6.416,64.

Melilla: Idem, 3.833,34.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo rehabilitar la concesión otorgada a la Comunidad de Proprietarios y Regantes del Valle de Tenoya.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Comunidad de Proprietarios y Regantes del Valle de Tenoya, para alumbrar aguas bajo el cauce del barranco de Lezcano, en término de Teror (Las Palmas), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto rehabilitar la concesión otorgada por Orden ministerial de 19 de marzo de 1945 a la Comunidad de Proprietarios y Regantes del Valle de Tenoya, para ejecutar obras de alumbramiento de aguas bajo el cauce del barranco de Lezcano, en término de Teror (Las Palmas), con sujeción a las condiciones establecidas en la concesión, excepto las tres primeras, que quedan modificadas del modo siguiente:

1.ª Los trabajos se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Luis Morales Sevil, en Las Palmas a 20 de mayo de 1920, con las prescripciones siguientes:

a) Se ejecutarán solamente los pozos y galerías comprendidos en la tercera y cuarta explotación, comprendidos entre el pozo número 6 y el pozo número 12, suprimiéndose los restantes trabajos proyectados.

b) Se empezará la explotación tercera a una cota superior a la del proyecto en ocho metros, con galería única para esta explotación y la parte de la cuarta concedida, inclinación de la galería uno por mil, y con el mismo número y emplazamiento de pozos.

c) Si las aguas propias de la Comunidad procedentes de zonas superiores a la de esta explotación se quisieran conducir por la misma galería se dispondrá su paso de manera que queden absolutamente separadas de las obtenidas en los trabajos que se autorizan.

d) Si por consecuencia de esta variación del cauce de las aguas se disminuyeran los sitios de abasto, abrevaderos y lavaderos deberán establecerse otros en sitios próximos, para la mayor comodidad del vecindario.

2.ª Antes de comenzar las obras deberá el peticionario aumentar la fianza primeramente constituida, consignando este aumento en la Caja de Depósitos, sucursal de Las Palmas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en una cantidad igual a 36.015,90 pesetas, o sea el 5 por 100 de la diferencia entre el presupuesto actual de las obras aprobado por la Jefatura de Obras Públicas y el primitivo del proyecto.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha en que el concesionario tenga conocimiento de la rehabilitación, y terminarán en el de diez años, a contar de igual fecha.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, constituido el depósito a que se refiere la condición segunda y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico para su conocimiento el de la Comunidad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

Dr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de septiembre de 1949

Ha de constar de diez series de 54.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.865.430 pesetas en 7.822 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	200.000
1 de	100.000
1 de	50.000
10 de 3.000	30.000
1.568 de 500	784.000
539 de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	269.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 idem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 idem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 idem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 idem de 2.500 id. id., para los del premio segundo	5.000
2 idem de 1.240 id. id., para los del premio tercero	2.480
5.399 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la que obtenga el premio primero	269.950
7.822	1.865.430

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público la listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de abril de 1949.—El Director general, Fernando Roldán.

- Baleares: Idem, 9.916,64.
- Santander: Idem, 19.333,28.
- Alava: Idem, 5.916,65.
- Barcelona: Idem, 42.958,06.
- Jaén: Idem, 8.750,01.
- Salamanca: Idem, 4.249,98.
- Oviedo: Idem, 10.416,66.
- Murcia: Idem, 8.666,65.
- Santa Cruz de Tenerife: Idem, 7.166,64.
- Pontevedra: Idem, 7.083,35.
- Avila: Escuela de Artes y Oficios, 2.000.
- Logroño: Idem, 2.000.
- Soria: Idem, 1.000.
- Granada: Idem de Guadix, 1.000.
- Madrid: Facultad de Filosofía y Letras, 2.000, 4.500, 2.750 y 18.000.
- Escuela de Ingenieros Industriales, 2.000 y 42.500.
- Barcelona: Escuela de Capataces de Minas de Manresa, 2.000.

Índice núm. 451.—Burgos: Obras en el Grupo escolar de San Juan del Monte, 33.107,40.

Madrid: Banco de Crédito Industrial, 105.009,13 y 92.581,15.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 y 30 de enero, 16 de febrero, 16 de marzo, 16 de abril, 7 de mayo, 4 y 19 de junio, 6 de julio y 9 del actual.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 30 de agosto de 1949.—El Jefe de la Sección: P. A., Enrique Pérez Salgado.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de América Prehispánica», de la Facultad de Filosofía y Letras, vacante en la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Los señores opositores a la citada cátedra se presentarán el día 5 de octubre de 1949, a las cinco de la tarde, en Secretaría de la Universidad de Madrid, con el fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a las prácticas de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de septiembre de 1949.—El Presidente del Tribunal, Miguel Lasso de la Vega.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filología Latina», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada, Murcia, La Laguna y Barcelona

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras para hacer su presentación el próximo día catorce (14) del mes de octubre del corriente año, a las seis (6) de la tarde, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Medinaceli, 4) con el fin de cumplimentar el párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo trece (13) del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios. Asimismo harán entrega del recibo de los derechos de examen que señalan las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de septiembre de 1949.—El Presidente del Tribunal, Angel González Palencia.